

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUEZ SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN - ANTIOQUIA
ESTADOS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No 043

Fecha Estado: 10/03/2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220200006100	Ejecutivo Singular	EDIFICIO DON GASPAR DE RODAS	HERNAN DE JESUS VELEZ GONZALEZ	Auto tiene por notificado por conducta concluyente Al demandado Hernán de Jesús Vélez González. Incorpora contestación, ordena correr traslado de las excepciones de mérito a la parte demandante por el término de diez (10) días.	09/03/2022		
05001400300220200040100	Ejecutivo Singular	CONSORCIO CONSULTOR EN CREDITO S.A.S.	CORPORACION LAS COMETAS	Acta audiencia Declara no prosperas las excepciones de mérito, ordena seguir adelante la ejecución.	09/03/2022		
05001400300220210013400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JOSE VELASQUEZ SIERRA	Auto ordena comisión A los Jueces Civiles Municipales para conocimiento exclusivo de despachos comisorios de la ciudad de Medellín, designa secuestre, comuníquese el nombramiento. Ordena notificar a los acreedores hipotecarios. Incorpora respuestas oficio.	09/03/2022		
05001400300220210013400	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	JOSE VELASQUEZ SIERRA	Auto ordena seguir adelante ejecución Decreta remate de bienes previo secuestro y avalúo. Condena en costas a la parte ejecutada. Ordena remitir el proceso a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias.	09/03/2022		
05001400300220210089000	Ejecutivo Singular	FABIO DE JESUS ZULUAGA VILLA	ROQUE RANGEL ARDILA	Auto ordena comisión A los Inspectores adscritos a la Unidad de Inspecciones de la Subsecretaria legal de la Secretaría de Movilidad de Medellín, designa secuestre, comuníquese el nombramiento.	09/03/2022		
05001400300220210089000	Ejecutivo Singular	FABIO DE JESUS ZULUAGA VILLA	ROQUE RANGEL ARDILA	Auto requiere Parte actora cumplir con la carga procesal de su competencia.	09/03/2022		
05001400300220210110100	Ejecutivo Singular	CONFIAR COPERATIVA FINANCIERA	JOSE ARNEY FLOREZ MORENO	Auto ordena incorporar al expediente Citación no válida requiere parte actora.	09/03/2022		
05001400300220210110100	Ejecutivo Singular	CONFIAR COPERATIVA FINANCIERA	JOSE ARNEY FLOREZ MORENO	Auto decreta medida cautelar Ordena oficiar.	09/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220210125600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	DANY DANIEL ROLON GUTIERREZ	Auto decreta medida cautelar Ordena oficiar.	09/03/2022		
05001400300220210125600	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA SA	DANY DANIEL ROLON GUTIERREZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería, previo acreditar dependientes judiciales requiere apoderada.	09/03/2022		
05001400300220210129200	Ejecutivo Singular	CONINSA RAMON H. S.A.	WALTER ALONSO MORALES OTALVARO	Auto rechaza demanda Por competencia en razón del territorio, ordena remitir.	09/03/2022		
05001400300220210130200	Ejecutivo Singular	TAX INDIVIDUAL S.A.	LUZ MARINA BEDOYA LOPEZ	Auto decreta medida cautelar Ordena oficiar.	09/03/2022		
05001400300220210130200	Ejecutivo Singular	TAX INDIVIDUAL S.A.	LUZ MARINA BEDOYA LOPEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería, requiere apoderado.	09/03/2022		
05001400300220210130600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOCREDITO	YIMMY MARTIN RODRIGUEZ ROJAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería, requiere apoderada.	09/03/2022		
05001400300220210130600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOCREDITO	YIMMY MARTIN RODRIGUEZ ROJAS	Auto ordena oficiar A la EPS Salud Total.	09/03/2022		
05001400300220210130800	Ejecutivo Singular	WILLIAM FERNANDO GONZALEZ DUQUE	ANDRES FELIPE PIEDRAHITA LOPEZ	Auto inadmite demanda Ordena subsanar requisitos por el término legal de cinco (05) días so pena rechazo.	09/03/2022		
05001400300220210131000	Tutelas	INVERSIONES TRIPLE RRR	URBANIZACIÓN RESERVA DEL PRADO ETAPA II P.H.	Auto resuelve solicitud Niega solicitud.	09/03/2022		
05001400300220210131600	Ejecutivo Singular	BANCO PICHINCHA S.A.	GINEL ALBERTO GARCIA GARCIA	Auto rechaza demanda Por falta de competencia territorial, ordena remitir.	09/03/2022		
05001400300220210131700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOCREDITO	JULIO CESAR LEON TREJOS	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería, requiere apoderada.	09/03/2022		
05001400300220210131700	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA MULTIACTIVA COOCREDITO	JULIO CESAR LEON TREJOS	Auto ordena oficiar A la EPS Coomeva.	09/03/2022		
05001400300220210132500	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS	DARIO DE JESUS JIMENEZ ARENAS	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería, requiere apoderada.	09/03/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400300220210132500	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS	DARIO DE JESUS JIMENEZ ARENAS	Auto ordena oficiar A Transunion.	09/03/2022		
05001400300220210132800	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA SA	JUAN CARLOS SOLANO HENAO	Auto inadmite demanda Ordena subsanar requisitos por el término legal de cinco (05) días so pena rechazo.	09/03/2022		
05001400300220210133600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	CESAR ANTONIO AGUIRRE GOMEZ	Auto decreta medida cautelar Ordena oficiar.	09/03/2022		
05001400300220210133600	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA COTRAFA	CESAR ANTONIO AGUIRRE GOMEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo Ordena notificar a la parte demandada, reconoce personería, previo acreditar dependientes judiciales requiere apoderada.	09/03/2022		
05001400300220220006600	Tutelas	RAMON DE JESUS ORTIZ OSORIO	MUNICIPIO DE OLAYA - ANTIOQUIA	Auto ordena abrir incidente Concede término a la parte incidentada. Ordena notificar a la partes.	09/03/2022		
05001400300220220020900	Tutelas	CAROLINA AADREA CORDOBA TORO	EPS SURAMERICANA S.A. EPS SURA	Sentencia tutela primera instancia Concede amparo en forma diferente a lo solicitado.	09/03/2022		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 10/03/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

ANDRÉS FELIPE HOYOS CANO
SECRETARIO